

ACUERDO No. 12

(21 de Noviembre de 2017)

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que el artículo 15 del Acuerdo No. 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD deberán adoptarse mediante acuerdo, suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico, el cual deberá ser expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción de la correspondiente acta, y deberá realizarse de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

Que mediante el presente Acuerdo se adoptan las decisiones tomadas en la sesión virtual del día diez (10) de Noviembre de 2017, las cuales se encuentran soportadas en el acta N° 12 del veintiuno (21) de Noviembre de 2017, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Cauca.

CONSIDERANDOS PARTICULARES

I) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA DESIGNADA COMO EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA QUE ADELANTARÁ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor el cual deberá ser de naturaleza pública.

Que el artículo 2.2.4.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que los proyectos de inversión previamente registrados en los Bancos de Programas y Proyectos según lo dispuesto por los Artículos 2.2.4.1.1.2.1 y 2.2.4.1.1.2.2 del señalado Decreto, serán Viabilizados, Priorizados y aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión en el marco de sus respectivas competencias.

Que el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelantará la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en una misma sesión, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión podrá viabilizar, priorizar, aprobar y designar los ejecutores de los proyectos de inversión, así como la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

Que el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, y el Parágrafo 2 del Artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Control y Evaluación SMSCE de la información del proyecto desde su aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado el cual será trasladado desde la Secretaría Técnica a este, así mismo deberán garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión así como por el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación.

II) AJUSTES ACUERDO 037 COMISIÓN RECTORA SGR.

El artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien su objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo.

El Proyecto en mención se somete para la respectiva aprobación de ajuste SGR por parte del OCAD Departamental del Cauca, siguiendo lo establecido y de conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo 037 de 2016 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha solicitud de ajuste, se rige por lo previsto en el Acuerdo 037 expedido por la Comisión Rectora del S.G.R, teniendo en cuenta la fecha de radicación ante la Secretaria Técnica del OCAD Departamental del Cauca de la solicitud y el previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el respectivo Acuerdo.

Acuerdo de ajustes o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

III) CIERRE DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Que el Artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que Corresponde a la entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)

Que el Municipio de Puracé mediante correo electrónico de fecha veinte (20) de octubre de 2017, informó el cierre del siguiente proyecto:

1. CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA HISPALA DEL RESGUARDO INDIGENA DE PURACÉ - MUNICIPIO DE PURACE DEPARTAMENTO DEL CAUCA – BPIN 2015003190057 mediante la Resolución N° 123-2017 del 29 de septiembre de 2017.

Que el Municipio de Timbio mediante oficio de fecha veintiséis (26) de Octubre de 2017, informó el cierre del siguiente proyecto:

1. IMPLEMENTACIÓN DE TIMBÍO VIVE DIGITAL CAUCA, OCCIDENTE – BPIN 2013003190003 mediante la Resolución N° 887 de 2017 del 23 de Septiembre de 2017.

IV) VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

Que el parágrafo del artículo 94 de la Ley 1530 indica que la asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas.

Que según lo establecido en el inciso 3 Artículo 2.2.4.1.2.2.11. Las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en diversos periodos bienales por parte de las entidades ejecutoras, y éstas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, serán proferidas por el Órgano Colegiado De Administración y Decisión a quien corresponde aprobar el respectivo proyecto.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA DESIGNADA COMO EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA QUE ADELANTARÁ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

ARTÍCULO 1. Viabilizar, Priorizar, Aprobar el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016003190018	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA VILLA DEL PRADO, RESGUARDO INDÍGENA DE YAQUIVÁ, MUNICIPIO DE INZÁ, CAUCA.	AC 38 - Deporte y Recreación	FACTIBILIDAD - FASE III	\$620.324.850
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipio de Inzá Cauca	Fondo de compensación regional 40%		2018	\$620.324.850
Valor Aprobado por el OCAD Cauca	\$620.324.850			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupues tal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Municipio de Inzá Cauca	Fondo de compensación regional 40 %	2017-2018	\$620.324.850	N o aplica	N o aplica	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE INZA CAUCA – NIT 800004741-1			Valor	\$579.742.850	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE INZA CAUCA – NIT 800004741-1			Valor	\$40.582.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

ARTÍCULO 2. . Viabilizar, Priorizar, Aprobar el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016003190019	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA POTRERITO, RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ, MUNICIPIO DE INZÁ, CAUCA.	AC 38 - Deporte y Recreación	FACTIBILIDAD - FASE III	\$773.421.919
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipio de Inzá Cauca	Fondo de compensación regional 40 %		2018	\$773.421.919
Valor Aprobado por el OCAD Cauca	\$773.421.919			

oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso
Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973
Popayán-Cauca
e mail: splaneacion@cauca.gov.co
web: www.cauca.gov.co

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Municipio de Inzá Cauca	Fondo de compensación regional 40 %	2017-2018	\$773.421.919	No aplica	No aplica	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE INZA CAUCA – NIT 800004741-1			Valor	\$722.824.223	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE INZA CAUCA – NIT 800004741-1			Valor	\$50.597.696	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

ARTÍCULO 3. Viabilizar, Priorizar, Aprobar el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016003190020	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA PISIMBALÁ, RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ, MUNICIPIO DE INZÁ, CAUCA.	AC 38 - Deporte y Recreación	FACTIBILIDAD - FASE III	\$696.417.646
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipio de Inzá Cauca	Fondo de compensación regional 40%		2018	\$696.417.646
Valor Aprobado por el OCAD Cauca	\$696.417.646			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuesta I SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Municipio de Inzá Cauca	Fondo de compensación regional 40 %	2017-2018	\$696.417.646	No aplica	No aplica	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE INZA CAUCA – NIT 800004741-1			Valor	\$650.857.613	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE INZA CAUCA – NIT 800004741-1			Valor	\$45.560.033	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso
Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973
Popayán-Cauca
e mail: splaneacion@cauca.gov.co
web: www.cauca.gov.co

ARTÍCULO 4. Viabilizar, Priorizar, Aprobar el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016003190015	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CARRERA 5ª ENTRE CALLES 9ª Y 10ª SECTOR URBANO PADILLA, CAUCA	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE III	\$311.075.485
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipio de Padilla Cauca	Fondo de compensación regional 40%		2017	\$311.075.485
Valor Aprobado por el OCAD Cauca	\$311.075.485			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Municipio de Padilla Cauca	Fondo de compensación regional 40%	2017-2018	\$311.075.485	No Aplica	No Aplica	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PADILLA CAUCA – NIT 800095978-7			Valor	\$290.526.085	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE PADILLA CAUCA – NIT 800095978-7			Valor	\$20.549.400	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

PARAGRAFO PRIMERO: El proyecto aprobado en el presente artículo cumplió los requisitos establecidos para la aprobación en el Sector de Transporte y Vivienda Ciudad y Territorio, cantando para cada uno de ellos con el concepto favorable del Ministerio sectorial.

ARTÍCULO 5. Viabilizar, Priorizar, Aprobar el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017003190180	Construcción DE UNA CUBIERTA PARA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE MERCADERES - DEPARTAMENTO DEL Cauca	AC 38 - Educación	FACTIBILIDAD - FASE III	\$231.745.085
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamento del Cauca	Asignaciones Directas		2017	\$113.000.000
Municipio de Mercaderes Cauca	Fondo de compensación regional 40%		2017	\$118.745.085
Valor Aprobado por el OCAD Cauca	\$231.745.085			

7
Ave. H.L.
B. MGA

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamento del Cauca	Asignaciones Directas	2017-2018	\$113.000.000	No Aplica	No Aplica	2017-2018
Municipio de Mercaderes Cauca	Fondo de compensación regional 40%	2017-2018	\$118.745.085	No Aplica	No Aplica	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA – NIT 891502397-6			Valor	\$211.164.927	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA – NIT 891502397-6			Valor	\$20.580.158 Fondo de compensación regional 40% - 2017-2018	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

ARTÍCULO 6. Viabilizar, Priorizar, Aprobar el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017003190161	Instalación DE PARCELAS DE CAFÉS DIFERENCIADOS EN TAZA POR SISTEMA DE CULTIVO Y GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIMBIO - Cauca	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE III	\$2.009.556.262
Fuentes	Tipo de recurso			Cronograma MGA
Municipio de Timbio	Fondo de compensación regional 40%			2017
Municipio de Timbio	Fondo de compensación regional 40%			2018
Valor Aprobado por el OCAD Cauca	\$1.159.832.462			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Privadas - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL CAUCA	Propios	2017		\$7.022.400
Privadas - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL CAUCA	Propios	2018		\$7.022.400
Privadas - COMITE DE CAFETEROS DEL CAUCA	Propios	2017		\$13.741.000
Privadas - COMITE DE CAFETEROS DEL CAUCA	Propios	2018		\$13.741.000
Privadas - PRODUCTORES DE CAFE	Propios	2017		\$404.098.500
Privadas - PRODUCTORES DE CAFE	Propios	2018		\$404.098.500

oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso
Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973
Popayán-Cauca
e mail: splaneacion@cauca.gov.co
web: www.cauca.gov.co

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Municipio de Timbio	Fondo de compensación regional 40%	2017 -2018	\$ 1.159.832.462	---	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA – NIT 891500742-5			Valor	\$1.936.191.132	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA – NIT 891500742-5			Valor	\$73.365.130 Fondo de compensación regional 40% - 2017-2018	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

ARTÍCULO 7. Viabilizar, Priorizar, Aprobar el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017003190191	Construcción PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CRA 3 ENTRE CLL 2 Y CLL 3 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CRA 1: 110 METROS LINEALES DESDE CLL 2 SALIDA VEREDA LAS ACACIAS, Y PLACA HUELLA SOBRE LA CRA 2 ENTRE CLL 1 Y CLL 2 CORREGIMIENTO SANTA LETICIA, PURACÉ, Cauca	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE III	\$602.705.432
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipio de Puracé	Fondo de compensación regional 40%		2017	\$602.705.432
Valor Aprobado por el OCAD Cauca	\$602.705.432			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Municipio de Puracé	Fondo de compensación regional 40%	2017 -2018	\$602.705.432,00	No aplica	No aplica	2017 -2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PURACÉ CAUCA – NIT 891500721-0			Valor	\$550.748.066	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE PURACÉ CAUCA – NIT 891500721-0			Valor	\$51.957.366	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

[Handwritten signatures and initials]

ARTÍCULO 8. Las entidades públicas designadas en los artículos anteriores como ejecutoras de los proyectos aprobados serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE de la información: veraz, oportuna e idónea; de los proyectos desde la aprobación hasta su cierre, así como, del expediente de los proyectos formulados.

ARTÍCULO 9. Los proyectos de inversión aprobados deberán ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual vigente para entidades públicas designadas como ejecutoras. El régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 10. Es responsabilidad de las entidades públicas designadas como ejecutoras, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa precontractual al acto administrativo de apertura al proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y decisión, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora.

ARTÍCULO 11. De conformidad con lo señalado en el artículo 18 del Acuerdo 038 de 2016 de la Comisión Rectora, si dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución, por parte de la Secretaria Técnica del OCAD, las entidades públicas designadas como ejecutoras; no expiden el acto administrativo que ordena la apertura de los procesos de selección o para el caso de regímenes especiales no expiden los actos administrativos unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos de los proyectos, se entenderán liberados los recursos de los proyectos.

TITULO II
APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 037
DE LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

ARTÍCULO 12. Aprobar ajuste presentado con acuerdo 037 al proyecto de inversión que se detalla a Continuación, incremento en el valor total del proyecto, por fuente de FCR 40% \$ 80.653.292.

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2016003190004	MEJORAMIENTO CANCHAS DE FUTBOL: PESCADOR, CRUCERO DEL ROSARIO Y CABECERA MUNICIPAL DE CALDONO, CAUCA.		AC 38 - Deporte y Recreación	FACTIBILIDAD - FASE III	\$488.566.564
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipio de Caldono	Fondo de compensación regional	2016	\$345.553.344	2016	\$345.553.344
Municipios - CALDONO	Fondo de compensación regional	2017	\$143.013.220	2017	\$143.013.220
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE CALDONO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE CALDONO				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Municipios - CALDONO	Fondo de compensación regional	2015-2016	\$345.553.344,00	No aplica	\$0,00	2017-2018
Municipios - CALDONO	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$143.013.220,00	No aplica	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE CALDONO NIT: 891501723-1			Valor	\$ 463.795.593	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE CALDONO NIT: 891501723-1			Valor	\$ 24.770.971	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

TITULO III

CIERRES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

ARTÍCULO 13. Cerrar el siguiente proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, ejecutados por el Municipio de Puracé Cauca, con su respectivo balance financiero

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO BPIN	ACTO ADMINISTRATIVO DE CIERRE	BALANCE FINANCIERO DE CIERRE		
				VALOR APROBADO SGR:	VALOR EJECUTADO:	SALDO A FAVOR DEL SGR:
1	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA HISPALA DEL RESGUARDO INDIGENA DE PURACÉ - MUNICIPIO DE PURACE DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2015003190057	Resolución No. 123 del 29/09/2017	\$260.000.000	\$259.323.851	\$ 676.149

ARTÍCULO 14. Cerrar el siguiente proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, ejecutados por el Municipio de Timbio Cauca, con su respectivo balance financiero

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO BPIN	ACTO ADMINISTRATIVO DE CIERRE	BALANCE FINANCIERO DE CIERRE		
				VALOR APROBADO SGR:	VALOR EJECUTADO:	SALDO A FAVOR DEL SGR:
1	IMPLEMENTACIÓN DE TIMBÍO VIVE DIGITAL CAUCA, OCCIDENTE	2013003190003	Resolución No. 887 del 23/09/2017	\$565.000.000	\$565.000.000	\$ 0

TITULO IV

VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 13. Autorizar al proyecto de inversión a continuación relacionado para recibir el bien o servicio en el Bienio correspondiente al 2019-2020

oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso
Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973
Popayán-Cauca
e mail: splaneacion@cauca.gov.co
web: www.cauca.gov.co

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017003190161	Instalación DE PARCELAS DE CAFÉS DIFERENCIADOS EN TAZA POR SISTEMA DE CULTIVO Y GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIMBIO - Cauca	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE III	\$2.009.556.262
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipio de Timbio	Fondo de compensación regional 40%		2017	\$550.916.231
Municipio de Timbio	Fondo de compensación regional 40%		2018	\$608.916.231
Valor Aprobado por el OCAD Cauca	\$1.159.832.462			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Privadas - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL CAUCA	Propios	2017	\$7.022.400	
Privadas - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL CAUCA	Propios	2018	\$7.022.400	
Privadas - COMITE DE CAFETEROS DEL CAUCA	Propios	2017	\$13.741.000	
Privadas - COMITE DE CAFETEROS DEL CAUCA	Propios	2018	\$13.741.000	
Privadas - PRODUCTORES DE CAFE	Propios	2017	\$404.098.500	
Privadas - PRODUCTORES DE CAFE	Propios	2018	\$404.098.500	

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
2017003190161	INSTALACIÓN DE PARCELAS DE CAFÉS DIFERENCIADOS EN TAZA POR SISTEMA DE CULTIVO Y GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIMBIO – CAUCA	2019-2020

TITULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 14. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas como ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

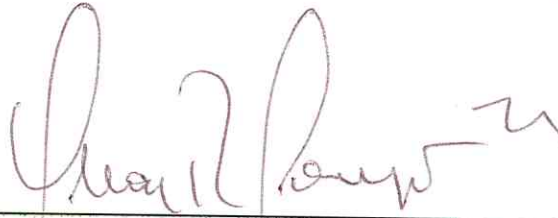
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso
Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973
Popayán-Cauca
e mail: splaneacion@cauca.gov.co
web: www.cauca.gov.co

Handwritten notes and signatures:
1
H.L. APC
MCH
B

ARTÍCULO 15. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, Cauca a los veintiuno (21) días del mes de Noviembre de 2017.




OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO

GOBERNADOR

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA



JIMENA VELASCO CHAVES

Jefe Oficina Asesora de Planeación

SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA

Fecha de la sesión virtual del OCAD: 10 de Noviembre de 2017

Número y fecha del Acta soporte del presente acuerdo: N° 12 del 21 de Noviembre de 2017.

Aprobó: Diana Melissa Muriel Muñoz - Contratista de Apoyo a la Coordinación ST OCAD Cauca – SGR *DM*
Revisó: María de Lourdes Martínez Muñoz - Prof. Gestora de Proyectos OCAD Departamental Cauca – SGR *M.L.*
Angela Patricia Castillo Guerrero - Prof. Gestora de Proyectos OCAD Departamental Cauca – SGR *APCG*
Angélica Sánchez Vásquez – Prof. Apoyo Financiero ST OCAD Cauca – SGR *ASV*
Revisó/Editó: María Fernanda Díaz Chaves – Contratista de Apoyo Jurídico ST OCAD Cauca – SGR *MFC*
Proyectó: Katherine Chávez – Profesional de apoyo OCAD Departamental Cauca – SGR *KCH*